



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) fue creado por Ley 19.032 del año 1971 como una persona jurídica de derecho público no estatal, con individualidad financiera y administrativa, constituyendo una entidad especializada en la atención de los mayores sustentada en la decisión de la sociedad (plasmada en la ley) de protegerlos mediante una obra social que les brinde servicios sociales y sanitarios. De allí su trascendencia social y comunitaria.

La ley n° 25615 del 2002 modificó luego aquella norma produciendo un cambio legislativo que dio lugar a una nueva impronta de servicios: brindar por sí o por terceros, a la población beneficiaria constituida por jubilados y pensionados del régimen nacional de previsión y del sistema integrado de jubilaciones y pensiones, así como al grupo familiar primario de éstos, las prestaciones sanitarias y sociales integrales, integradas y equitativas tendientes a la promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud organizadas en un modelo prestacional que se base en criterios de solidaridad, eficacia y eficiencia, que respondan al mayor nivel de calidad disponible para todos los beneficiarios del instituto, atendiendo a las particularidades e idiosincrasia propias de las diversas jurisdicciones provinciales y de las regiones del país.

Aún lo declamado en las citadas leyes, el funcionamiento de la mencionada organización dista mucho de operar en el nivel de calidad esperado para satisfacer las necesidades de sus afiliados, y un ejemplo de esta realidad lo son las deficitarias prestaciones de la Obra Social de las personas jubiladas en El Bolsón, quienes se encuentran padeciendo, entre otras dificultades, el corte del servicio de traslado para poder ser atendidos en la vecina ciudad de San Carlos de Bariloche, ante la falta de prestaciones en la localidad. Hoy, un condicionante inhumano para más de 3000 afiliados, según números de la autoridad local.

Aníbal Soto, presidente del Centro de Jubilados de El Bolsón, asegura venir haciendo los reclamos correspondientes, respaldado por cientos de firmas que adhieren a la búsqueda de una respuesta urgente por parte de los responsables de gestionar una solución adecuada a la situación.

Cabe destacar también, que el mismo referente social se encuentra tras la forma de que se haga efectivo el pago de una millonaria deuda que la entidad



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

mantiene con sus afiliados y que asciende, según datos oficiales a \$ 10.234.852,60, relacionados con facturas que datan desde el año 2018 a la fecha, y que se corresponden con los reintegros de gastos a que quedan expuestos los beneficiarios, que en el caso del transporte se traduce en un porcentaje inferior al 50% de los mismos y sólo si tienen correspondencia con el único servicio de transporte terrestre oficialmente habilitado: la empresa de transporte Vía Bariloche; no siendo admitida ninguna otra opción de prestaciones en taxis y/o remises.

Por otra parte se reconoce el déficit de recursos humanos en la sub-agencia local para la atención del elevado número de afiliados allí registrados: "faltan especialidades debido a que la mayoría de los médicos se instalan en las grandes ciudades", se sostiene.

Tampoco se cuenta con trabajadores sociales, en todas las agencias, pese a que son las personas que realizan los informes sociales y coordinan los programas sociales, para asegurar una justa prestación de servicios a los beneficiarios.

A modo de ejemplo la afiliada local Nélide Jaramillo indicó que "no se puede contar con una trabajadora social" y que para recurrir a algún especialista en Bariloche, «el jubilado necesita entre 2000 y 3000 pesos, para moverse un día en Bariloche, sin contar con que si debe pagar al especialista, lo tiene que hacer de su bolsillo".

Contrario a lo que puede suponerse, si bien los sistemas están creados para asistir a las personas, en este caso parece al revés, dado que por normas internas de PAMI, "la sede de El Bolsón ya está en condiciones de ser una agencia dentro de la estructura del organismo, por lo que muchos de los reclamos podrían resolverse, dado que para ser una agencia se requieren 3000 afiliados y en El Bolsón hay más de 3200", destacan los interesados.

Por ello:

Autora: Adriana Del Agua.

Acompañantes: Juan Pablo Muená; Claudia Contreras; Graciela Vivanco y Julia Fernández.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A la Directora Nacional del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI-Programa de Atención Médica Integral), Lic. Luana VOLNOVICH, la urgente necesidad de regularizar la prestación de servicios para los beneficiarios de la entidad en la ciudad rionegrina de El Bolsón.

Artículo 2°.- De forma.